AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2.021.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 29 de abril de 2.021, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ANTONIO A. DOMINGUEZ FERNANDEZ	SERVICIO GESTION ADMVA. (ABRIL)	689,00
ANTONIO DANIEL GARCIA VERGE	SUMINISTRO REVISTAS, LONAS, CARTELES (CUARESMA 2021)	2.474,09
ENRIQUE CHAMIZO SANTANA	SERVICIO DE FUMIGACION Y PICADO	2.032,80
OMNIA FIDES, S.L.U.	SUMINISTRO CAJAS RESTOS	871,20
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA, S.L.	COPIAS FOTOCOPIADORA	515,00
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE MALLAZO	1.287,20

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.U.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	648,77
EULALIA MARTINEZ JAEN	SUMINISTRO VESTUARIO POLICIA LOCAL	866,22
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	641,94
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	888,26
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	625,79
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	804,27
SEBASTIAN GARCIA CONSULTORES, S.L.	PUBLICIDAD EVENTO CUARESMA Y SEMANA SANTA 2021	907,50
SATURNINO SEGURA RUIZ, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL JARDINERIA	677,39

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	1.274,13
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	2.737,02
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TERRAZO	1.422,93
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE BORDILLOS	603,16
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE ARIDOS	1.774,77
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	671,50
BENITO URBAN, S.L.U.	SUMINISTRO TAPAS Y MARCOS	1.081,26
BENITO URBAN, S.L.U.	SUMINISTRO TAPAS Y MARCOS	2.162,51

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE ZAHORRA	1.306,80
ALMACEN DE HIERROS Y ESTRUCTURAS DEL SUR, S.L.	SUMINISTRO DE PERFILES LAMINADOS DE ACERO	16.222,74
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	4.570,46
HORMIGONES ASTISOL, S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	1.274,13

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondiente al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, que figuran a nombre de su difunta madre [redacted], por fallecimiento de la anterior titular, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**, en representación de la** [redacted]**:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos del concierto de marchas de Semana Santa, celebrado con la actuación de la [redacted] el día 2 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 1.300 euros, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro del presente ejercicio.

- [redacted]: Atendida su solicitud de señalización de plaza de estacionamiento para personas con movilidad reducida cercana a su domicilio, sito en [redacted], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, denegarle lo solicitado, al existir una reserva de estacionamiento de esta naturaleza en la confluencia de la [redacted] con [redacted], que podría ser utilizada por el solicitante.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de informe.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO, EN MATERIA LABORAL, PARA NEGOCIACION COLECTIVA.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de asesoramiento, en materia laboral, para las distintas Mesas generales de negociación (Convenio Colectivo del personal laboral y Acuerdo-Marco de funcionarios)

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del mismo, atendiendo a lo dispuesto en el art. 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. Cristóbal Domínguez Román, con DNI nº 28.914.464-Z y nº de colegiado 10.877, el contrato de servicio de asesoramiento, en materia laboral, para las distintas Mesas generales de negociación (Convenio colectivo del personal laboral y Acuerdo-Marco de funcionarios) por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), más IVA de TRESCIENTOS QUINCE EUROS (315,00 €), siendo la única proposición económica presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 920-22699 del Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEXTO.- RECTIFICACIÓN DE MEDICION EN EL PROYECTO DE OBRA DENOMINADA "PARQUE JUVENIL EN PLAZA RAFAEL CANO ALCAIDE", INCLUIDA EN EL PLAN SUPERA VII.

Considerando el informe emitido por el Arquitecto Municipal, en relación a la obra nº 183, denominada "Parque Juvenil en Plaza Rafael Cano Alcaide", incluida en el Plan Supera VII (Programa General), y en el que se pone de manifiesto el error detectado en la determinación de la unidad de medida de la mejora nº 2 (capítulo 1) en el proyecto técnico de la citada obra, expresándose la partida 05hrm80040 en m3, debiendo haberse contemplado en m2,

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Atendiendo a lo enunciado en dicho informe, en el que se constata que esta corrección no altera el importe del mencionado capítulo ni el valor total de dicha mejora, la Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la corrección del error detectado en la determinación de la unidad de medida de la mejora nº 2 (capítulo 1) en el proyecto técnico de la obra nº 183, denominada "Parque Juvenil en Plaza Rafael Cano Alcaide", incluida en el Plan Supera VII (Programa General).

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández